

MERCOSUR/PM/SO/REC.03/2019

**SUPRIMIR LAS RECARGAS EN CONCEPTO DE ROAMING EN EL
MERCOSUR**

VISTO:

Que las comunicaciones juegan un papel estratégico a nivel mundial, en las diversas actividades cotidianas, sean ellas pertenecientes al ámbito público o al privado, para la concreción de negocios, conexión entre personas que se encuentran en distintos países, etc., a través de mensajes, llamadas y navegación en internet,

CONSIDERANDO:

Que el costo atribuido al servicio de *itinerancia*, por el uso del *roaming*, es por demás excesivo en determinados países;

Que la eliminación de las tarifas locales de ese servicio no solo beneficiará a los ciudadanos de nuestros pueblos, sino que aumentará el flujo de comunicaciones, en llamadas, mensajes y uso de internet móvil, trayendo consigo un beneficio importante para los proveedores locales.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1: Al Consejo Mercado Común, regular mediante la aprobación de Decisiones, que determinen las medidas necesarias para la eliminación de los costos del servicio de itinerancia por el uso del roaming en los Estados Parte del MERCOSUR.



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

Montevideo, 1 de abril de 2019



Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente